



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2860

Montevideo, 16 de febrero de 2006.-

RESOLUCION 022 ACTA 005

VISTO: La solicitud formulada por la empresa Aeromarine S.A. a efectos de que esta Unidad Reguladora autorice al despachante de dicha empresa (Facal & Cia.) a realizar la gestión de salida del país de 2 (dos) receptores de monitoreo EB 200I y dos sets de antenas direccionales HE 200 para su envío a la fábrica a los efectos de su reparación y calibración.

RESULTANDO: D) Que en el marco del Proyecto 9-URU/96/012 la Dirección Nacional de Comunicaciones importó a través del Ministerio de Defensa Nacional equipamiento de comunicaciones que fue adquirido a la empresa Rodhe & Schawrz de Alemania.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la información aportada por la empresa gestionante el equipamiento que se envía para reparación y calibración es: dos receptores de monitoreo EB 200I y dos sets de antenas direccionales HE 200I.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por Compras, Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL) y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-** Autorizar a la empresa FACAL & CIA en su calidad de despachante de Aeromarine S.A., a realizar las gestiones de salida e ingreso al país con destino a Alemania de dos receptores de monitoreo EB 200I y dos sets de antenas direccionales HE 200 para su reparación y calibración.
- 2.-** Pase a Secretaría General, notifíquese a sus efectos.